

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP054/2015/19
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro e instalación de un servicio de plataformas aéreas no tripuladas para investigación en líneas del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR) y el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (CEIA3) de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. Subprograma de proyectos de Infraestructura Científico-Tecnológicas, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016. Referencia FEDER UNCA13-1E-1969.</p> <p>LOTES: Único</p> <p>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas</p> <p>CÓDIGO CPV: 35613000-4</p>		
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</p> <p>27.687,62 euros</p> <p>IVA: 5.814,40 euros</p> <p>TOTAL, IVA INCL.: 33.502,02 euros</p>		<p>ANUALIDADES:</p> <p>2015</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</p> <p>18.IN.PF.13.02 002G 640.11.03</p>
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: 10 semanas. En todo caso, la fecha máxima de recepción del equipo será el 4 de diciembre de 2015, por imperativo de la subvención otorgada.</p> <p>Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.</p>		
D. LUGAR DE ENTREGA.		
DESTINATARIO	DIRECCION	DATOS DE CONTACTO
Dependencias del Departamento de Ciencias de la Tierra. Facultad de Ciencias.	Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n 11510 – Puerto Real (Cádiz)	Para consultas administrativas: 956015944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956 015164/956 016279 luis.barbero@uca.es
<p>E. PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía mínimo del equipamiento suministrado será de dos años, que se iniciarán una vez que concluyan satisfactoriamente las pruebas de vuelo y formalizada el acta de recepción conforme. Se valorarán más años de ampliación de garantía.</p>		
F. GARANTÍA		
<p>- PROVISIONAL: No se requiere</p> <p>- DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.</p>		
G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede.		

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

- Declaración del volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Relación de al menos 1 equipo de prestaciones similares al ofertado que se han entregado en los últimos 3 años.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por la naturaleza del contrato

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Mejoras sobre las necesidades mínimas exigidas en el pliego	75,00	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento hasta ocho motores (sobre el mínimo de 6 motores, 2,5 puntos por motor): hasta 5 puntos. - Aumento del número de canales de la cámara multispectral (sobre un mínimo de cuatro, cinco puntos por canal): hasta 15 puntos. - Aumento en el número de baterías de vuelo suministradas (sobre un mínimo de 3, 5 puntos por batería adicional de las mismas características a las tres iniciales suministradas): hasta 15 puntos. - Aumento en la capacidad de almacenamiento de las tarjetas de memoria de la cámara multispectral: hasta 3 puntos. - Incorporación de tren de aterrizaje retráctil: hasta 2 puntos.

		<ul style="list-style-type: none"> - Emisora de control independiente para el soporte estabilizado para cámaras de tres ejes con o alternativamente posibilidad de control mediante el sistema de radio del RPAS para control manual del soporte: hasta 5 puntos. - Incorporación de sistema de recuperación en caso de emergencia en vuelo (paracaídas o similar): hasta 10 puntos. - Incorporación de sistema de localización en caso de pérdida mediante GPS: hasta 10 puntos. - Placa controladora basada en hardware libre y con programa de planificación de vuelos en software libre: hasta 10 puntos.
--	--	---

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Criterio precio	15,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida</p>
Ampliación del periodo de mantenimiento sobre el mínimo exigido de un año	5,00	<p>Se valorará el aumento del periodo de mantenimiento</p> $VO = 5X \left(\frac{PG - 2}{MPG - 2} \right)$ <p>VO= Valoración de la oferta PG= Período de garantía ofertado, expresado en años MPG= Mayor período de mantenimiento de todas las ofertas válidas presentadas, expresado en años</p>
Aumento del periodo de garantía	5,00	<p>Se valorará el aumento del periodo de garantía</p> $VO = 5X \left(\frac{PG - 2}{MPG - 2} \right)$ <p>VO= Valoración de la oferta PG= Período de garantía ofertado, expresado en años MPG= Mayor período de garantía de todas las ofertas válidas presentadas, expresado en años</p>

UMBRAL MÍNIMO: No se establece.

L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: El profesor responsable del contrato, D. Luis Carlos Barbero González.

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: De acuerdo con la cláusula 6.3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrá negociar cualquier elemento del Pliego de Prestaciones Técnicas y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad. Se realizará una única ronda de negociación.
N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.
O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS No procede.
P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES: - (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.1.1.g). - (2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.1.1.g).
Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen
R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: Se admitirán como máximo 2 variantes. Pueden existir otras opciones de RPAS (Remote Piloted Aerial System) que no sean forzosamente como el descrito, o con subsistemas, equipamientos o accesorios diferentes a los especificados en este pliego. Se deberá justificar sus ventajas o superiores prestaciones.
S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
T. FORMA DE PAGO: Único, previa recepción conforme del suministro.
U. ASISTENCIA TÉCNICA: Las especificadas en los pliegos.
V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C./Ancha, 10-2ª Planta, 11001 Cádiz. Teléfono: 956015007. Fax: 956015048
X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES: - En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género de Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente Pliego, así como los del Pliego de Prescripciones Técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

Deberán identificar en la factura los siguiente órganos:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz – U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Vicerrectorado de Investigación y Transferencias – GE0003816
- c) Órgano Gestor: Campus de Excelencia Internacional del Mar – U00500129
- d) Órgano Proponente: 18INPF1302

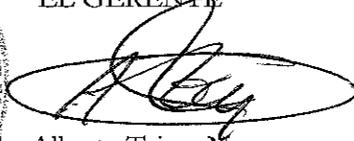
RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- 1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (C/ Ancha, nº 16)
- 2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Hospital Real (Plaza de Falla, nº 8)
- 3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
- 4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- 5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Cádiz, a 30 de junio de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE



Edo. Alberto Tejero Navarro

